

ACTA No.74

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 horas del día miércoles 05 (cinco) de marzo del 2008 año (dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para convenir el juicio pendiente ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, con los integrantes de la Banda Municipal.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la autorización de un presupuesto para la realización de XXIII TORNEO DE VOELIBOL Y IV TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZAHUE

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 05 de marzo del año 2008, siendo las 11:10 horas del día, declaro legalmente instalada esta QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del H.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the initials 'P.S. 2'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a long signature that reads 'Alicia Manzo' and other illegible signatures.

Handwritten initials 'L.R.' at the bottom left.

Cabildo. -----

----- En el desahogo de TERCER punto desorden del día,, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el orden del día, resultando aprobado por unanimidad.-----

A continuación el Presidente Municipal, solicitó un receso, para asistir a una reunión, en la que se entregaran algunos reconocimientos, pidiéndole a los miembros del H. Cabildo lo acompañen.-----

-----Siendo las 12:45 horas, del día de su fecha se reanudó la sesión.-----

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicito al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, en respuesta dicho funcionario solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal sometió a la consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobado por unanimidad.-----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifiesta que continua, el punto de acuerdo, para convenir el juicio pendiente ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, con los integrantes de la Banda Municipal y para la explicación del mismo, propuso la intervención del Asesor Jurídico, para lo cual instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a someter a la intervención del funcionario en mención, informa que es aprobado por unanimidad, por lo que hizo uso de la voz el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, quien expuso que el Presidente Municipal hace la propuesta de que se le autorice negociar el expediente que se tiene con los integrantes de la Banda Municipal, ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, haciendo para ello el pago de una cantidad ya negociada de 30 mil pesos, que representaría el riesgo de una posible sanción en contra y que pudiera traer como consecuencia un pago mayor y la basificación y jubilación de estos elementos, de esa manera lo que se propone es que por la revisión que se hizo al expediente se pueda negociar por esa cantidad, así mismo informa que la Tesorera Municipal a través del oficio 0020/2008, en el que le comunica al Secretario del Ayuntamiento que a solicitud del Presidente Municipal, la partida de la cual se debe disponer para el pago del convenio que se tiene acordado con los integrantes de la Banda de Música, en el juicio pendiente del TAE, sería de la partida número 17-01-007-0001 ADEUDO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SERVICIOS PERSONALES, la cual cuenta con un saldo por ejercer de \$2'799,508.39, y se dispondría para este efecto de \$300,000.00, por lo tanto, en caso de que se autorice por el Cabildo, existe suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a esta prestación,

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Alcaldía Manzo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

concluyendo con ello su intervencion, posteriormente el Presidente Municipal manifiesta que será en los terminos convenidos y tambien los desistimientos, preguntando el Presidente Municipal al Cabildo si tuvieran alguna observacion o duda, al no haber, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votacion respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideracion el acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para convenir el juicio pendiente ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafon, con los integrantes de la Banda Municipal, resultando aprobado por mayoría con 12 (doce) votos a favor y uno en contra de la Regidora Olivia Magaña Ochoa, Anexándose como apéndice del acta, copia de expediente laboral No.48/2004, donde se asentó desistirse de todas y cada una de las acciones de reinstalacion y demás prestaciones, conviniendo voluntariamente los integrantes de la banda de música, con el H. Ayuntamiento, de conformidad.-----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Síndico Municipal, informe respecto a la autorizacion de un presupuesto para la realizacion del XXIII TORNEO DE VOLEIBOL y IV TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2008, haciendo uso de la voz el Síndico Municipal, procedió a la lectura del resolutivo del punto de acuerdo que se presenta, el cual se transcribe a continuacion:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SINDICO MUNICIPAL PARA PROPONER LA AUTORIZACION DEL CABILDO DEL PRESUPUESTO PARA EL EVENTO DE VOLEIBOL DE ALCUZHUE 2008.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

El suscrito LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, en mi carácter de Sindico Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 51, fracción II y X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto proponer la autorizacion por parte del Cabildo del presupuesto para el evento de Voleibol para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Año con año el municipio de Tecomán organiza un evento nacional de Voleibol en el periodo vacacional de semana santa que cuenta con la participacion de equipos de todo el país que permiten destacar al municipio a nivel nacional.
2. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece en su artículo 45 en su fracción V, inciso f) la facultad de promover las actividades deportivas en el municipio.
3. Que se ha elaborado un presupuesto que contempla la alimentacion, traslado, premiacion y en algunos casos el hospedaje de los participantes así como el arbitraje y la logistica del evento en los terminos siguientes:

TORNEO ALCUZHUE CATEGORIA PRIMERA DIVISION

ACTIVIDAD	LUGAR	COSTO	OBSERVACIONES
			HOMBRES:
			1º LUGAR \$ 40,000.00
			2º LUGAR \$ 20,000.00
			3º LUGAR \$ 15,000.00
			4º LUGAR \$ 10,000.00
			1º L. CONS. \$ 9,000.00

MA

Olivia Magaña Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La

PREMIACION	COF. DE HIDALGO	150,000.00	2° L. CONS. \$ 6,000.00 TOTAL \$ 100,000.00 MUJERES: 1° LUGAR \$ 20,000.00 2° LUGAR \$ 15,000.00 3° LUGAR \$ 10,000.00 4° LUGAR \$ 5,000.00 TOTAL \$ 50,000.00
ARBITRAJE	-COF DE HIDALGO -GONZALEZ LUGO -SAN ISIDRO	\$ 49,335.00	21 ARBITROS X \$ 700.00 C/U=\$14,700.00 (DOS PRIMEROS DIAS), =\$29,400.00; 15 ARBITROS (TERCER DIA) X \$700.00 C/U= \$10,500.00 Y UN CORD DE ARBITROS \$3,000.00 TOTAL \$ 42,900.00 MAS IVA \$6435.00=\$49335.00
COORDINACION TECNICA	CENTRO OPERATIVO (ESCUELA COF DE HIDALGO)	\$7,000.00	1 COORD. TECNICO \$3,500.00 PAPELERIA, ESTADISTICAS \$500.00 3 COORD. AUXILIARES \$500.00 C/U= 1500.00 MAS (PLAYERAS) \$ 1,500.00 PARA 30 VOLUNTARIOS
TRANSPORTE	COF DE HIDALGO	\$ 18,000.00	MINIMO 3 CAMIONES PARA EL TRASLADO DEL LUGAR DE HOSPEDAJE AL POBLADO DE COF DE HIDALGO \$ 2,000.00 C/U POR 3 CAMIONES = 6,000.00 POR 3 DIAS = \$ 18,000.00
ALIMENTACION	COF DE HIDALGO	\$ 64,440.00	ESPERAMOS UN MINIMO DE 44 EQUIPOS DE 14 INTEGRANTES CADA UNO, ES UN TOTAL DE 616 MAS 100 PERSONAS (ARBITROS VOLUNTARIOS DE LOGISTICA, COORDINADORES TECNICOS PRENSA) TOTAL DE PERSONAS 716 POR \$ 30.00 EL PLATILLO= \$21,480.00 POR 3 DIAS= \$64,440.00
HOSPEDAJE DE EQUIPOS	CASA DE LA CULTURA Y CASA DE LA JUVENTUD	\$ 2,000.00	COSTO PARA TENERLE HIDRATACION, PAPEL HIGIENICO Y LIMPIEZA.
HOSPEDAJE DE DIRECTIVOS Y ARBITROS	HOTEL	\$ 15,000.00	2 PARA ARBITROS, 1 PARA COORD. TECNICO, 3 PARA DIRECTIVOS, (PRESIDENTE DE LA FEDERACION MEXICANA Y ADMON

MA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

			DE LA FEDERACION MEXICANA Y EST.
PAGO DE AVAL	MEXICO	\$ 15,000.00	PAGO DE AVAL EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LA PREMIACION 150,000.00 POR 10%= 15,000.00
TROFEO Y RECONOCIMIENTO	COF. DE HIDALGO	\$ 5,000.00	TROFEO Y RECONOCIMIENTO PARA PARTICIPANTES
GASTOS IMPREVISTOS	COF DE HIDALGO	\$ 8,000.00	GASTOS NO PREVISTOS Y COMPROBABLES.
TOTAL DE PRESUPUESTADO		\$ 333,775.00	

4. Que se solicito a la Tesorería Municipal que indicara la factibilidad financiera de este presupuesto señalando que es necesario transferir recursos de la partida 03-02-003-001-0098 denominada actividades culturales y artísticas por el orden de los \$110,000.00 pesos a la partida 03-03-003-001-0099 denominada promoción deportiva que es a la que se cargará el pres

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 45, fracción IV, inciso a), j) es de autorizarse y se autoriza el presupuesto para el evento anual de voleibol de Alcuzahue 2008, hasta por \$333,775.00, con cargo a la PARTIDA No. 03-03-003-001-0099, denominada **PROMOCION DEPORTIVA**, debiendo realizarse a una transferencia presupuesta a esta partida por el orden de 100,000.00 provenientes de la partida 03-02-003-001-0098, denominada **ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICA**.

SEGUNDO.- Se exhorta al Director de Deportes, para que gestione, patrocinios para este evento, a fin de disminuir el gasto que se autoriza.

TERCERO.- Se crea una Comisión integrada por un miembro de cada fracción política, para que gestione ante los representantes populares, y ante quien pueda hacerlo para que participe económicamente en el patrocinio del evento.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, quien hace la propuesta de que en un futuro los equipos que participen en el torneo de "Alcuzahue" tengan nombre de localidades, como son los puntos turísticos o situaciones representativas del Municipio de Tecomán, para fortalecer la idea de promoción turística del evento, también expone que se entiende la justificación que presenta el Síndico, pero cree que es importante tomar como una oportunidad para promover el turismo que mejor manera que a través de actividades deportivas tan representativas del Municipio, el Presidente Municipal manifiesta que se tomará en cuenta esta propuesta sin limitar la participación de quienes así lo deseen, ya que en la mayoría de los torneos participan determinado número de gentes o empresas y tienen derecho porque patrocinan el equipo, por sus razones sociales, sin embargo vamos a exhortar para que se tome en cuenta ese asunto y que haya siempre la presencia en la promoción turística, preguntando si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación

correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración la autorización de un presupuesto para la realización del XXIII TORNEO DE VOLEIBOL y IV TORNEO DE VOLEIBOL ALCUZHUE 2008, resultando aprobado por UNANIMIDAD.

----- Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, el día de hoy miércoles 05 de marzo del 2008, siendo las 13:16 horas se declaró formalmente clausurada ésta Quincuagésima primera sesión extraordinaria de cabildo.-----

Handwritten notes:
JM
28/04/08
Chino Magaña Ochoa

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SINDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES
REGIDOR

C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

C. JOSE GRE. GARCIA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR

ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado
COLIMA, COL.

Exp. Laboral No. 48/2004
C. VICENTE MARTINEZ TORRES y OTROS
Vs.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TECOMAN, COL.

Crispin Bautista

Jose German Iglesias

Jose Puente Solórzano

Eliseo Cortez Medina

Santiago Flores Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eliseo Cortez Medina

[Handwritten signature]

- En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 (catorce) horas, del día 05 (cinco) de Marzo del año 2008 (dos mil ocho), comparecieron ante la presencia de la C. LICENCIADA MARTHA LICEA ESCALERA, Magistrada Presidenta del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado y C. LICENCIADO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ, Secretario General de Acuerdos del mismo, los **CC. VICENTE MARTINEZ TORRES**, de 49 años de edad, estado civil casado, con domicilio en calle tuxpan No. 396, Colonia Villas del Sol en Tecomán, Col., originario de Tecomán, Col., con grado de escolaridad de tercer semestre de bachillerato, quien en estos momentos se identifica con la credencial para votar con fotografía con número 0316000180219. **JOSE PUENTE SOLÓRZANO**, de 75 años de edad, estado civil casado, con domicilio en calle Matamoros No. 231 en Tecomán, Col., originario de Tecomán, Col., con grado de escolaridad de cuarto año de primaria, quien en estos momentos se identifica con la credencial para votar con fotografía con número 0300051034167. **JAVIER MEJIA CRUZ**, de 54 años de edad, estado civil casado, con domicilio en calle Playa de Santiago No. 170, Col. Las Palmas en Tecoman, Col., originario de Tonila, Jalisco, con grado de escolaridad de tercero de primaria, quien en estos momentos se identifica con la credencial para votar con fotografía con número 031100161549. **JUAN VALLE GALVEDA**, de 75 años de edad, estado civil casado, con domicilio en Hidalgo No. 974, Col. Las Palmas, en Tecomán, Col., originario de Durango, Dgo., con grado de escolaridad de sexto grado de primaria, quien en estos momentos se identifica con la credencial para votar con fotografía con número 0310000160727. **CRISPIN BAUTISTA VILLANUEVA**, de 60 años de edad, estado civil soltero, con domicilio en calle Quinta No. 129, Col. Díaz Ordaz en Tecomán, Col., originario de Tecomán, Col., con grado de escolaridad de tercer año de primaria, quien en estos momentos se identifica con la credencial para votar con fotografía con número 030200158982. **SANTIAGO FLORES TORRES**, de 62 años de edad, estado civil casado, con domicilio en calle 2 de abril No. 940, Colonia Pablo Silva en Tecomán, Col., originario de Tecomán, Col., con grado de escolaridad de segundo año de primaria, quien en estos momentos se identifica con la credencial de Registro Nacional de Población, clave FOTS450725HCMLRN09, folio 043035365. **ELISEO CORTEZ MEDINA**, de 78 años de edad, estado civil casado, con domicilio en Calle Independencia No. 455, Colonia San Isidro en Tecomán, Col., originario de Aquila



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado Colima, Col.

Exp. Laboral No. 48/2004
C. VICENTE MARTINEZ TORRES y OTROS
Vs.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

PEDRO RINCÓN CHAVEZ, MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ Y MARGARITO SANTIAGO MARTINEZ, con el carácter de actores, personalidad que consta acreditada y reconocida en autos del presente expediente laboral No. 48/2004, como lo solicitan y por las razones que exponen, téngaseles desistiendo de las acciones de reinstalación y todas las demás prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda de fecha 27 de Septiembre de 2004, y que se pudiesen intentar a futuro y que por ley les pudiesen corresponder en contra del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL., no teniendo acción legal alguna de carácter penal, civil, laboral ni de cualquier otra índole que reclamarle. Consecuentemente archívese el presente expediente laboral No. 48/2004, como asunto total y definitivamente concluído, por carecer de materia.

QUEDA NOTIFICADA LA PARTE ACTORA, NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

Con lo anterior concluyó la presente comparecencia, levantándose para constancia esta acta que firman los que en ella intervinieron ante la presencia de la C. LICENCIADA MARTHA LICEA ESCALERA, Magistrada Presidenta del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, que actúa con el C. LICENCIADO JOSE GERMAN IGLESIAS ORTIZ, Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fé.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS

Mano Martinez
Christina Izacalima
Eliseo Cortes
en su favor

Jose Pardo
S. P.
[Signature]